

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 471/14.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de los programas: 1) "Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar entre el FOSIS y la Municipalidad de Alto Hospicio año 2014" suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, Resolución Exenta Fosis N°0061 de fecha 14 de Febrero del 2014 que aprueba dicho convenio; 2) "Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar-Puente entre FOSIS y la Municipalidad de Alto Hospicio" suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, Resolución Exenta Fosis N°0063 de fecha 14 de Febrero del 2014 que aprueba dicho convenio; Memorandum N° 277/2014 de fecha 18 de Febrero de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite los Convenio antes señalados para su aprobación.

DECRETO:

- 1.-Apruébase en todas sus partes los siguientes Convenio: 1) "Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar entre el FOSIS y la Municipalidad de Alto Hospicio año 2014" suscrito con fecha 02 de Enero de 2014; 2) "Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar-Puente entre FOSIS y la Municipalidad de Alto Hospicio" suscrito con fecha 02 de Enero de 2014
- 2.-Desígnese como unidad técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

